



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9554

*Notificación de resolución de orden de apertura de diligencias previas por incumplimiento del artículo 54 de la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal, del expediente núm. 124/2014-1641*

Dado que se ha intentado a través de los medios establecidos la notificación personal de la resolución de orden de apertura de diligencias previas por incumplimiento del artículo 54 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2002), del expediente núm. 124/2014-1641, y, ya que no hay constancia en el expediente de su recepción por parte de la persona interesada, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con este anuncio se pone en conocimiento de la persona que se indica a continuación que se ha dictado la referida resolución. Se le comunica que la mencionada resolución no pone fin a la vía administrativa, contra las cual se puede interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consell Insular d'Eivissa en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Eivissa, 25 de mayo de 2015

**La Secretaria Técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura**  
Gema Marí Planells

### Anexo

Núm. De expediente: 124/2014-1641

Titular: Mark Anton Schmidt Obert, NIE núm. X9360431-Y

Fecha de la resolución: 28 de noviembre de 2014

Fundamentos de derecho:

Resolución de la consellera d'Agricultura i Pesca, de 12 de mayo de 2010, per la qual se declara la existencia de la plaga *Rhynchophorus ferrugineus*, (Olivier) en las islas de Mallorca y de Eivissa y se establecen las medidas para combatirla (BOIB núm. 77 de 25.05.2010).

Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal

Último domicilio: Can Rampuixa, 3721 Pol. 6

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

